

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

- DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 63

SESION DE ASUNTOS GENERALES

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 1935

PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA,
Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Srs. DOCTORES GON-
ZALO SALAZAR Y DON RICARDO MONTEAGUDO

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee, y es aprobada, el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, dictámenes y solicitudes. Pedidos de los señores Castro Pozo, Lanatta, Balbuena, Medelius, Rodríguez, don Segundo Sergio, Flores, Diez Canseco, Delgado Gutiérrez, Solís, Castillo, Sotil, Guerra, Mendivil y Romero.

ORDEN DEL DIA.— En debate las conclusiones del dictamen de las Comisiones Diplomáticas y Principal de Presupuesto, concediendo una pensión de gracia a la viuda y a los hijos del doctor José María de la Jara y Ureta.— Previa las intervenciones de los señores Sotil y Escardó Salazar, se aprueban las conclusiones en referencia por 36 balotas blancas contra 21 negras.— Se levanta la sesión.

A las 5 h. 55' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores: Cáceres Gaudet, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Baiocchi, Beroldo, Cáceres (don Emiliano), Calmell del Solar, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cuzuliza, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echáiz, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Gamarra Guerra, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Ocampo, Padilla Abrill, Paredes, Portocarrero, Prieto, Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Sánchez Cerro, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Trelles, Vara Cadiello, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Villagarcía, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores:

Parodi, Abrill Vizcarra, Alva, Artadi, Avila, Badani, Bazán, Belón, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Carrillo Benavides, Cosío, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Esparza, Fuentes Aragón, Gonzáles Honderman, Gonzáles Orbegoso, Herrera, Hoyos Osorres, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Meneses Cornejo, Muñiz, Ortega, Pastor, Peña, Puga, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Solar, Tamayo, Tirado y Venero.

CON AVISO, el señor: Sayán Alvarez.

POR ESTAR ENFERMOS, los señores: Balbuena y Ramos.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Cordeiro y Revilla (don Pompeyo).

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores. Montes, y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum de reglamento, queda abierta la sesión. Se va a lectura al Acta.

El **RELATOR** leyó:

El señor **PRESIDENTE**. — Se pueden hacer observaciones al Acta (Pausa). Si ningún señor las fórmula, se dará por aprobada (Pausa). Aprobada. — Se va a dar cuenta del despacho.

El **RELATOR** dió lectura a los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando al pedido de los señores Huaco, Lizárraga y Chirinos Pacheco, referente al aumento de los destacamentos de Guardia Civil y Seguridad en la ciudad de Arequipa.

Con conocimiento de los referidos señores Representantes, pasó al Archivo.

Del mismo señor **MINISTRO**, dando respuesta a la solicitud del señor Mercado, para el establecimiento de Estaciones Inalámbricas en Tirapata, Crucero y Limbaní.

Con conocimiento del señor Representante por Puno, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la petición del

señor Medelius, relativa a que se dicten disposiciones para impedir el alza de precio de la harina de trigo.

Con conocimiento del señor Representante por el Callao, se remitió al Archivo.

Del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, avisando recibo de la nota en que le comunicó el Congreso la designación del personal que presentó a la Asamblea en los funerales del que fué Vocal jubilado de ese Tribunal, doctor don Alejandrino Maguñá.

Con conocimiento de los señores Representantes, se envió al Archivo.

Del Ilustrísimo señor Arzobispo de Lima, agradeciendo al Congreso el apoyo que ha prestado para la celebración de los actos del Congreso Eucarístico Nacional.

Con conocimiento del Congreso, se mandó archivar.

PROPOSICIONES

De los señores **BAIOCCHI, VILLAGARCIA Y ESCARDO SALAZAR**, concediendo indulto a diez y ocho penitenciados nacidos en el Departamento de Ica.

El señor **PRESIDENTE**. — Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). — Admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión Auxiliar de Justicia.

De los señores del **SOLAR Y MEDELIUS**, autorizando a las

Sociedades de Beneficencia Pública de Lima y del Callao para contratar, con el Banco Central Hipotecario del Perú, préstamos a largo plazo, para la reparación de los inmuebles de propiedad de dichas Instituciones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, pasa a estudio de las Comisiones de Asistencia Social y Auxiliar de Legislación.

Del señor SECRETARIO SALAZAR, declarando zona fructícola a toda la comprendida a lo largo del Callejón de Huaylas, desde Huarás a Villa Sucre.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación).— Admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión de Agricultura.

Del señor PARODI, mandando consignar en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la suma de S/. 30,000.00, destinada a la implantación de los servicios de agua potable y de desagüe en la ciudad de Huancayo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, pasa a estudio de las Comisiones Auxiliar de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del señor MERCADO, disponiendo que el valor íntegro del impuesto que cobra la Caja de Depósitos y Consignaciones de la sucesión de don Lewis Emery Jr., se dedique a la construcción de caminos carreteros entre las provincias de Sandia y de Carabaya.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate (Pausa) Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a estudio de las Comisiones de Caminos y Auxiliar de Hacienda.

Del señor CASANOVA, mandando erigir, en la ciudad del Cuzco, una estatua de bronce al Héroe de Tarapacá, don Mariano de los Santos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor CASANOVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Casanova puede hacer uso de la palabra.

El señor CASANOVA.— Señor Presidente: Para fundamentar este proyecto de ley, voy a referirme a algunos antecedentes al respecto. Con el objeto de erigir la estatua en referencia algunas instituciones cuzqueñas, organizaron un comité con el fin de recolectar fondos, iniciándose una erogación patriótica, que ascendió a la suma de S/. 1,473.27 centavos. Cuando se formó el comité del Cuarto Centenario de la Fundación Española de la ciudad del

Cuzco, el fiscal de la Corte Superior de aquella ciudad, recomendó a ese Comité que votase una cantidad para la adquisición de la estatua, que se quería levantar en el Cuzco. Pero, desgraciadamente, el Presidente de la Comisión Técnica, el doctor Valcárcel, emitió un informe en sentido negativo, que el Comité del Cuarto Centenario elevó a conocimiento del Supremo Gobierno. La cantidad recolectada, ha permanecido, durante ocho años, en poder de varias instituciones del Cuzco. Pero, a raíz de un pedido que formulé en el Congreso, se esclareció que, efectivamente, existía, en la Sección de Ahorros del Banco Italiano, la suma de soles oro 1,473.27. Como la cantidad mencionada no es suficiente para llevar a cabo ese monumento, he creído conveniente aprovechar algunas economías que existen en la Tesorería Fiscal del Cuzco, que ascienden a soles oro 2,805.97, provenientes de los sueldos que correspondían al Obispo, durante la vacancia de ese puesto. Estas dos cantidades, sumadas, dan un total de soles oro 4,279.24.

Como se ve, no se recurre, absolutamente, al Presupuesto General de la República; son fondos que existen en razón de lo expuesto; de tal manera que este proyecto creo que merecerá la aprobación del Congreso, toda vez que se trata de erigir un monumento en el Cuzco a un héroe tan consagrado como Mariano de los Santos, que defendió, heroicamente a la patria en los campos de Tarapacá, arrancando del poder del enemigo la bandera chilena. Por lo expuesto, pido a los señores Representantes, se dignen prestar su voto aprobatorio al proyecto que he tenido el honor de presentar.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura, y que ha sido fundamentado por su autor, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Admitido a debate, pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Del señor CALMELL DEL SOLAR, mandado consignar, en el Presupuesto General de la República, la cantidad de S/. 2,500.00, mensuales, para la implantación y sostenimiento de Refectorios Escolares en las ciudades de Huancayo, Jauja, Oroya y Tarma.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). — Admitida a debate, pasa a estudio de las Comisiones de Previsión Social y Principal de Presupuesto.

De los señores CALMELL DEL SOLAR Y WIELAND, creando el Distrito Judicial de Huánuco.

El señor CALMELL DEL SOLAR.— Pido la palabra.

El señor ECHAIZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Calmell del Solar puede hacer uso de la palabra.

El señor CALMELL DEL SOLAR.— Señor Presidente: Quiero pedir la dispensa del trámite de Comisión a este proyecto, que solamente se concreta a crear la Corte Superior de Huánuco.

Este proyecto tiene cuatro años, fué presentado el año 1931; y se halla con informe favorable de la Corte Suprema y de la Comisión de Justicia; y ya el Congreso conoce demás este asunto. Pido, pues, que se consulte la dispensa del trámite que he solicitado, a fin de que se resuelva, de una vez, la situación actual de la Justicia en Huánuco.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ecház puede hacer uso de la palabra.

El señor ECHAIZ.— Señor Presidente: Al continuarse, el día de ayer, el debate del proyecto sobre creación de Cortes Superiores en Huánuco, Ica y Amazonas, varios Representantes, para evitar que se se suscitara una discusión, presentamos un proyecto sustitutorio, el que, desgraciadamente, fué objetado por el Presidente de la Comisión de Justicia. Nosotros reafirmamos nuestro concepto en el sentido de que el proyecto sustitutorio tiene preferencia en el debate; y, por eso, pedimos su inmediata discusión.

El señor MEDELIUS (Por lo bajo).— Muy justo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar primero el proyecto del señor Calmell del Solar.

El señor MEDELIUS.— Tiene preferencia el proyecto sustitutorio presentado por el señor Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).

Admitido a debate, se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra (Votación). No está clara la votación.

El señor CALMELL DEL SOLAR.— Que se rectifique.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Si es sobre el mismo asunto, puede hacer uso de ella el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: La discusión habida ayer, alrededor del proyecto presentado por varios Representantes para crear Cortes de Justicia, además de las de Ica, Huánuco y Amazonas, en Apurímac y el Callao está indicando que hay interés en resolver un problema de tanta gravedad, como el que se refiere a a buena administración de Justicia en el Perú. Y digo que hay interés por resolver el problema que indico, por cuanto el criterio del Congreso hállase uniformado al respecto, no obstante de que podría creerse, a consecuencia de otro proyecto presentado con la misma finalidad, aunque más amplio, que existe el propósito de hacer política alrededor de hechos que embargan su atención.

El ideal,— como lo establece la Corte Suprema en su informe,— sería que, en cada Departamento, hubiese una Corte Superior, porque así se salvarán los vacíos que se notan en la administración de justicia; pero ese ideal tendría que estar subor-

dinado a las posibilidades económicas del país. Así como cada uno de nosotros, individualmente, satisface las más premiosas necesidades, como son aquellas de las que no se puede prescindir por su carácter biológico, lo mismo pasa en las colectividades, en los pueblos, en las regiones; son tantas las necesidades que tienen que tal vez sería imposible poderlas satisfacer de un modo integral y amplio; por eso hay que ver cuáles son las necesidades más premiosas, para darles preferencia; y estas necesidades preferenciales en el orden judicial, tienen que estudiarse en relación con los proyectos presentados, individual o colectivamente, por algunos señores Representantes. Me llama la atención que los Srs. Representantes no hayan tomado en seria consideración la iniciativa formulada por el señor Lanatta, sobre el particular, ya que lo racional era admitir a discusión un proyecto sustentado en las razones que él exhibía.

Me extraña que el señor Lanatta,— que es hábil para encaminar sus proposiciones por una trayectoria que responda al fin a que ellas concretan su atención,— haya tenido a bien presentar al Parlamento una cuestión previa de la naturaleza que indico, y que ella deba discutirse y votarse, a fin de resolver el problema de la creación de Cortes de Justicia. Se ha perdido el tiempo lastimosamente, porque no se ha sabido aprovechar de él, ya que, tratándose de este proyecto, hace años que ha debido ser aprobado por el Congreso.

El señor LANATTA (Interrumpiendo).— La sugerencia formulada por mí, no tiene el

carácter de una cuestión previa, como cree el señor Castro Pozo; no es una cuestión previa, sino un pedido para que este asunto se vote por partes, y que la Mesa, reglamentariamente, hállese en el caso de atender.

El señor CASTRO POZO (Continuando).— Ese es ya un asunto terminado. Al retirar, el día de ayer, el señor Cosío su firma del dictamen, ya no había nada en debate; y, por lo tanto, la petición del señor Lanatta quedó fuera de lugar. Además, nos hallamos en la estación del despacho, y se está dando cuenta de los proyectos presentados.

Concretándome al punto en debate, debo decir que el proyecto del señor Calmell del Solar es fundado, así como los referentes a la creación de las Cortes de Ica y Amazonas, que, con la de Huánuco, son las tres que, primitivamente se consideraron.

El Congreso ya sabe ampliamente, que se trata de crear un nuevo distrito judicial. En primer lugar, se ha dado cuenta del proyecto del Sr. Calmell del Solar en lo concerniente a la Corte de Huánuco, porque tiene prelación sobre los otros; y, si se ha pedido la dispensa del trámite de Comisión, debe ser acordada de preferencia.— El proyecto mismo ya se ha debatido ampliamente; además, hállese en Mesa el dictamen emitido sobre el particular. El Presidente de la Comisión, ha exteriorizado su opinión al respecto, expresando que hay vivo interés en resolver, a la mayor brevedad, todo cuanto atañe a la creación de nuevos distritos judiciales. ¿Qué podría decirnos la Comisión si el proyecto pasara nuevamente a su

conocimiento? Nada, absolutamente. En consecuencia, señor Presidente, yo me pronuncio por la dispensa del trámite de Comisión al proyecto presentado por el señor Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Yo me felicito de la intervención del señor Castro Pozo, y le agradezco, en nombre de Ica, las palabras que ha vertido, hace pocos momentos, respecto de este asunto. En realidad, creo que, después de haberse presentado este proyecto, comenzado a discutirse en la legislatura del año anterior; de haberse insistido, repetidas veces, para llevar adelante la iniciativa; y, después, del dictamen emitido por la Comisión de Justicia, en sentido favorable a la creación de estas Cortes, creo que no ha sido sino falta de orden en el debate el que haya vuelto a Comisión, resultando aplazado por tal causa:

Por eso, cuando el señor Feijóo Reyna creyó que el pedido del señor Lanatta, obedecía a móviles de otra índole expuse mi opinión de que no tenía otro objetivo sino ordenar el debate. Evidentemente, tratándose de la creación de tres Cortes, no era conveniente englobarlas, sino votar Corte por Corte.

Era indispensable dejar que los Representantes emitieran su voto aisladamente respecto de la creación de cada Corte; porque podría ocurrir que hubiera Representante que, con criterio sano y definido, opinara en el sentido de que era indispensable la creación de la Corte de

Amazonas y no así las de Ica y Huánuco.

¿Cómo votaría en forma global?. Englobadas las tres Cortes en el debate, y votándose conjuntamente, era seguro que habría de presentarse una situación difícil para muchos Representantes, que podrían creer que una de las Cortes, la de Ica, por ejemplo, satisfacía una necesidad, pero no las de Huánuco y Amazonas. Cada Representante tiene que votar según su criterio; y esto, sólo se puede conseguir en la votación por partes.

Como ha dicho el señor Castro Pozo, ya el debate está agotado. El propio señor Abril Vizcarra, que formuló, el año anterior, la cuestión previa de que se pidiera informe a la Corte Suprema, retiró, ayer, su moción en tal sentido, por considerar innecesario ese trámite, toda vez que ya había informado el doctor Eguiguren, el año 1920, reafirmando en la conveniencia de la creación de la Corte de Ica, cuya necesidad era mayor que las de Lambayeque y Junín, que ya han sido creadas. En esta virtud, no era posible suponer que la Corte Suprema habría de pronunciarse en forma contraria a la que expresara en su informe el doctor Eguiguren; no se iba a rectificar la Corte Suprema, algunos de cuyos vocales desempeñan funciones actualmente, como el doctor Anselmo Barreto.

Además, ¿qué nos iba a decir de nuevo la Comisión de Justicia, en el caso de que estos proyectos pasaran otra vez a su conocimiento, como se resolvió ayer?. Lo lógico es creer que la Comisión, que ya había dictami-

nado con respecto a la creación de estas Cortes, se ratificaría sobre el particular; concretándose a estudiar sólo lo referente a la creación de las Cortes del Callao y Apurímac; pero en lo concerniente a las tres Cortes que se han estado discutiendo, no podría introducir ninguna innovación.

Si la Corte Suprema se halla en el caso de no poder emitir informe contrario al que dió en 1920, la Comisión de Justicia, tampoco podría dictaminar en contra de la creación de las Cortes de Ica, Huánuco y Amazonas, por haberse ya pronunciado favorablemente sobre ellas.

En realidad, lo natural y lógico sería que se procediese en la forma insinuada por el señor Castro Pozo, efectuándose la votación conforme a la sugerencia del señor Lanatta, ya sea que se contemple el asunto como pedido o cuestión previa, considerándolo yo como cuestión previa. No estoy de acuerdo con el señor Lanatta, cuando dice que la Presidencia debe resolver el punto; pues, en mi concepto, debe hacerlo el Congreso. Lo pertinente es que se vote este proyecto, que está completamente debatido y cuya aprobación se viene persiguiendo desde años anteriores. Nada hay que se oponga a ello, sino simplemente la forma en que se ha estado discutiendo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación de la dispensa del trámite de Comisión. Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo poniéndose y manteniéndose de pie (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado 29 señores, no resul-

ta número. Se va a rectificar nuevamente. Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido dispensado del trámite de Comisión por 31 votos contra 6. A la Orden del Día.

El señor ECHAIZ.— Que se dé cuenta del proyecto sustitutorio que presentamos ayer.

El señor PRESIDENTE. — Se dará cuenta de todos los proyectos que se han presentado, referentes a la creación de algunas Cortes de Justicia.

De los señores ESCARDO SALAZAR, BAIOCCHI Y VILLAGARCIA, creando una Corte Superior en Ica, comprendiendo en la jurisdicción de ésta a la provincia de Castrovirreyna.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo pido que se dispense del trámite de Comisión al proyecto que se acaba de leer.

El señor WIELAND.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Wieland.

El señor WIELAND. — Sobre este proyecto, yo quiero hacer la indicación de que ya, en el que hemos presentado con el señor Calmell del Solar, se ha establecido que la Jurisdicción de la Corte de Junín comprenda, también, a las provincias de Huanavelica y Tayacaja; y, como en el proyecto de los Representantes por Ica, se propone que la provincia de Castrovirreyna que-

de comprendida en la jurisdicción de la nueva Corte de Ica; y como, por otro lado, la Provincia de Angaraes, actualmente, pertenece al distrito judicial de Ayacucho, va a resultar que el Departamento de Huancavelica habrá de quedar judicialmente anexado a los departamentos vecinos. Como esto no es posible, me veo en el caso, obligadamente, de votar en contra de la dispensa del trámite de Comisión al proyecto de los señores Representantes por Ica, porque no puedo hacer dos cosas contradictorias.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Escardó.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Aunque no he escuchado bien, me parece que el señor Wieland se opone a que Castrovirreyna se anexe a la Corte de Ica.

El señor WIELAND. — Acabo de decir que había presentado un proyecto de ley, apoyando la anexión de Tayacaja y Huancavelica a la Corte de Junín, y que mal podía acompañar al señor Escardó Salazar en su proyecto para que se comprenda a Castrovirreyna en la jurisdicción de la Corte de Ica, porque entonces quedaría el Departamento de Huancavelica dividida en tres jurisdicciones, y eso no puede ser, pues rompería la unidad necesaria para la administración de justicia.

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¿Cuáles son las tres jurisdicciones?

El señor WIELAND. — Si Angaraes continúa perteneciendo a Ayacucho; Castrovirreyna pasa a

Ica; y Tayacaja y Huancavelica a Junín, resultará el departamento con tres jurisdicciones.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Castrovirreyna dejaría de pertenecer a Ayacucho; y, dentro de la lógica y del conocimiento perfecto que tengo de esa zona, puedo manifestar al señor Wieland que Castrovirreyna, en lo judicial, estaría mejor servida con Ica que con Ayacucho. Me extraña que un Representante por Huancavelica defienda un asunto de esta naturaleza; no es justo que se oponga a que Castrovirreyna se anexe a Ica en lo judicial: porque, una vez ejecutada la carretera, que será a fines de este año, Castrovirreyna estará a seis horas de Ica; y me sorprende que el señor Wieland prefiera seguir con Castrovirreyna dentro de la jurisdicción de la Corte de Ayacucho. Yo me explicaría esa actitud del señor Wieland si existiera Corte Superior en Huancavelica; pero, estando anexada a Ayacucho, me extraña de que no prefiera que se incorpore al distrito judicial de Ica, lo que, en mi concepto, sería más ventajoso, porque más próxima está Castrovirreyna de Ica que de Ayacucho. Actualmente, no existen buenos caminos para dirigirse a Ayacucho; y los representantes por Ica tenemos el propósito de que se construya, a la mayor brevedad, un camino para unir Pisco con Castrovirreyna, a fin de empalmarlo con el camino a Ayacucho; sólo entonces habrá comunicación fácil entre Castrovirreyna y Ayacucho.

El señor Villena me ha expresado que, en la actualidad, se tiene que ir a caballo de Castrovirreyna a Ayacucho, empleando ocho días en el viaje; siendo,

por consiguiente, el camino de Castrovirreyna a Pisco inmensamente superior. Ahora, si el señor Wieland cree que sus representantes de Castrovirreyna deben caminar a caballo 6 u 8 días para ir a litigar a Ayacucho, en vez de emplear 6 horas para litigar en Ica, ya eso es de responsabilidad de los representantes por Huancavelica.

El señor PRESIDENTE. — El señor Echáiz tiene la palabra.

El señor ECHAIZ. — Los intereses regionales son siempre los que se han contemplado en la creación de Cortes Superiores. Pueden haber intereses regionales muy fundados en el concepto de quienes los esbozan, aunque, en el de otros, nó. Para salvar esta dificultad, unificando las opiniones, se ha presentado un proyecto redactado por varios representantes; por eso, enantes, rogué a la Presidencia que se sirviera dar cuenta de él y consultar la dispensa del trámite de Comisión para su discusión y aprobación inmediata. Insisto en mi petición, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente, se dará cuenta. Tiene la palabra el señor Wieland.

El señor WIELAND. — Por las declaraciones que acaba de hacer el señor Escardó, me veo precisado a replicarle en el sentido de que la distancia no debe ser un fantasma para obligar a someter Castrovirreyna a la jurisdicción de Ica; porque, precisamente, el señor Representante y el que habla estamos interesados en la construcción de una carretera que habrá de unir

Huancavelica, Ayacucho e Ica; de tal manera que, dentro de dentro de tres o cuatro meses, tan pronto como esté terminada la carretera, se hallarán unidos esos departamentos; y no será necesario suprimir Castrovirreyna de la jurisdicción de la Corte de Ayacucho, porque, entonces, ésta, no tendrá mayor labor; así no ocurrirá, como dije enantes, la situación rara de que el Departamento de Huancavelica quede sujeto a tres jurisdicciones, que complicarían, enormemente, la administración de justicia, con perjuicio positivo para los litigantes.

El señor VILLAGARCIA. — El proyecto para anexar, en lo judicial, la provincia de Castrovirreyna a Ica, fué presentado por el señor Villena, representante por Huancavelica; y fué también materia de un pedido mío. En cuanto a lo que se afirma con respecto a la carretera, ella nunca llegará a unir distritos alejados como Córdoba, La Samato y otros; pero, en cambio, estos distritos, algo alejados de Huancavelica y Ayacucho, están unidos a Ica por un camino que se recorre en automóvil en cinco horas; de manera que esa es la ventaja que debe tenerse en cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. (Pausa). Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No es

tá clara la votación. Se va a rectificar.

El señor SANCHEZ CERRO. — Que se lea el proyecto.

(El señor RELATOR leyó).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han votado 32 representantes, pero no resulta número. Se va a rectificar nuevamente, suplicando a los señores representantes que voten en uno u otro sentido.

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Parece señor Presidente que algunos representantes, por el hecho de la discusión habida entre los representantes por Ica y Huancavelica, encontrasen contradicción entre el proyecto del señor Calmell del Solar y este último; pero, a mi juicio, esa contradicción aparente puede salvarse, teniendo en consideración los argumentos económicos, políticos, sociales y geográficos que los señores Representantes aduzcan. Mientras tanto, podría modificarse el artículo primero del proyecto, en el sentido de crear el distrito judicial de Ica, con jurisdicción en ese departamento y nada más.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Por mi parte, no hay inconveniente.

El señor CASTRO POZO. — Por eso he votado a favor, y tengo la convicción de que la discusión podría verificarse en la forma que he manifestado.

El señor CACERES GAUDET. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Cáceres Gaudet.

El señor CACERES GAUDET. — Señor Presidente: por experiencia propia, conozco lo peligroso que es, para la administración pública, la división de algunos departamentos en varias jurisdicciones judiciales. Además de que dan lugar a grandes trastornos en la administración pública, que tiene que padecer la dificultad de entenderse, siempre, con diferentes distritos judiciales, priva a los departamentos, así divididos, de la unidad funcional necesaria, para el mayor orden de sus propios intereses, como ocurre, por ejemplo, con el departamento de Apurímac, que, actualmente, es tributario, en lo judicial y lo eclesiástico, del Cuzco y de Ayacucho. Peor le iría, por supuesto, al de Huancavelica si se reparte a los distritos judiciales de Ayacucho, Ica y Junín, el Prefecto no sabría cómo entenderse con las Cortes de cada uno de dichos departamentos; que, a su vez, tienen sus Prefectos; y los Tesoreros Fiscales, tendrían que estar pendientes de las disposiciones de cada uno de dichos Tribunales, para el pago de los jueces, de las planillas de presos, y otros gastos judiciales.

El señor ESCARDO SALAZAR. — No tenemos el propósito de convertir a Huancavelica en una especie de Etiopía; así es que aceptamos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar una vez más la votación. Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación) Los

que estén en contra. (Votación). No resulta número.

El señor MEDELIUS. — Hay suficiente número en la Sala.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: hay que definir esta situación de la falta de número en las votaciones; es inexplicable lo que pasa: hay Representantes que no concurren a las sesiones, a pesar de que no se les ha concedido licencia; sólo algunos elementos venimos, constantemente, a bajar

Son las 7 de la noche, y no es posible que no haya número. Pido que se pase lista y que se adopten algunas medidas para impedir que continúe esta situación originalísima.

El señor CASTRO POZO. — Hay quórum; lo que pasa es que no votan todos.

El señor PRESIDENTE. — Se reserva la votación para el día de mañana, con mayor número de señores representantes.

De los señores Escardó Salazar, Baiocchi y Vilagarcía, ampliando los incisos C y E del artículo 1o. de la ley No. 7676.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a estudio de las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, en la solicitud del

Ejecutivo para transferir algunas partidas del Pliego de Hacienda del Presupuesto General en vigor.

Quedó en Mesa.

De las Comisiones Principal de Presupuesto y de Instrucción, en el proyecto de creación de un Colegio de Instrucción Media en la ciudad de Andahuaylas.

Quedaron en Mesa.

De la Comisión Principal de Legislación, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley que declara nulas las estipulaciones de los contratos en que el acreedor se reserva el derecho de cobrar, a su elección, el dinero prestado en moneda nacional, o en moneda extranjera.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Auxiliar de Legislación, en el proyecto que establece que, cuando el día señalado para un acto o diligencia judicial, resulte feriado o inhábil por causa legal, se entenderá que debe efectuarse el primer día útil.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Auxiliar de Justicia, en el proyecto ampliatorio de las leyes Nos 7905 y 8007.

Pasó a la Orden del Día.

De la misma Comisión, en la petición de indulto de Manuel Jesús Mendoza.

Quedó en Mesa.

SOLICITUD

De los vecinos del distrito de Santa Cruz de Flores, de la provincia de Cañete, denunciando la usurpación de sus terrenos y solicitando garantías.

El señor CASTRO PAZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: hace ya tres días que tuve oportunidad de recibir el memorial que se acaba de leer, el mismo que entregué a la Mesa de Partes para que se diera cuenta de él. Como el Congreso acaba de escuchar, se trata de una queja interpuesta por la Comunidad Indígena de Cayalla, distrito de Flores. Esos indígenas manifiestan que las autoridades administrativas, — el gobernador, el teniente gobernador, el alcalde y los síndicos —, se han apropiado de sus tierras, las que han sido ocupadas por los dueños del fundo "Huayco". Esas tierras han sido tomadas por la municipalidad en nombre del pueblo; pero, en lugar de ponerlas a su disposición, las autoridades políticas, — el Gobernador y el Teniente Gobernador, — lo que han hecho es apropiarse de ellas. Se denuncia, pues, un delito previsto, y penado en el Código de la materia. Por eso, yo pido, señor, ya que de otro modo no habría absolutamente sanción, que, con acuerdo del Congreso, se haga la denuncia respectiva al Ministerio de Justicia, para que ordene la investigación correspondiente; y se inicie el juicio respectivo, a fin de que esas tierras sean devueltas al pueblo, al que se

trata de hacer víctima de este despojo. Este pedido lo hago en vista de que, de otra manera, en la solicitud presentada, no recaerá ninguna resolución.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden que se pase el memorial al Ministerio de Justicia, como lo ha solicitado el señor Castro Pozo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En virtud de la autorización contenida en las leyes 4449 y 5635, el Gobierno procedió a la venta de lotes a plazos en las Urbanizaciones "Escuela de Agricultura" y "Lobatón".

Igualmente, y con el plausible objeto de fomentar la construcción de viviendas en dichas urbanizaciones, el Ejecutivo dictó el Decreto Supremo de 14 de junio de 1932, concediendo una rebaja de 30 por ciento, en el precio de los terrenos, a los compradores de lotes que construyeran en ellos casas con cuatro habitaciones.

Dicho decreto, de importancia innegable, y destinado a incrementar la construcción de viviendas baratas e higiénicas, ha sido derogado por el Decreto Supremo de 25 de junio de 1934, con grave perjuicio para las personas que han adquirido y puedan adquirir lotes en las urbanizaciones mencionadas, las que quedan o quedarían en pie de desigualdad respecto de las

que han sido beneficiadas con la rebaja del 30 por ciento.

Por las razones anteriores, solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, recomendándole la derogatoria del Decreto Supremo de 25 de junio de 1934, y el restablecimiento del de fecha 14 de junio de 1932.

Lima, 4 de noviembre de 1935.

(Firmado). — **F. R. Lanatta.**

El señor MEDELIUS. — Solicito que se lean las resoluciones supremas que allí se citan y que no conozco.

El señor LANATTA. — Son muy sencillas: la primera, rebaja un 30 por ciento a los que construyan 4 habitaciones; y la otra, derogándola.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MEDELIUS. — Yo he pedido que se lean, previamente, las resoluciones supremas en referencia.

El señor SANCHEZ CERRO. — Ya se votó.

El señor MEDELIUS. — Pido que se lean, previamente.

El señor PRESIDENTE. — Queda reservado, mientras se buscan los decretos.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con fecha 7 de setiembre de

1933 los representantes Srs. Tirado, Belaúnde, Roca, Mercado, Romero, Delgado, Badani y el suscrito, presentaron al Congreso una moción pidiendo que el Estado concediera una pensión a la viuda y a los hijos del doctor José María de La Jara y Ureta]

La Comisión Diplomática dictaminó favorablemente el 3 de octubre de 1934; y, en el mismo sentido, fué el dictamen de la Comisión de Presupuesto, cuya fecha es el 29 de noviembre del mismo año. La moción quedó a la orden del día desde el 4 de diciembre siguiente.

Recobra en estos momentos actualidad nacional, la figura de José María de La Jara y Ureta. El Estado le rinde honores a su regreso a la Patria, y las instituciones culturales a las que La Jara perteneció, le tributan, con el emocionado concurso de la opinión pública, merecido homenaje. Es éste el momento de actualizar el pedido presentado en 1933.

La Jara fué un gran ciudadano del Perú. Como Manuel Augusto Olaechea, Víctor Andrés Belaúnde, Fernando Tola, José Galvez, Luis Fernán Cisneros y una pléyade más que forma una de las más valiosas generaciones que han aparecido entre nosotros, se educó en el culto de las instituciones tutelares del civismo, bajo la inspiración suprema de Piérola. Singular época aquella dentro de nuestra vida republicana, en que, paralelamente a la ilusión y al fervor de los demócratas, Augusto Durand trajo también su ilusión y su fervor, en luchas que, a pesar de su apasionamiento se desenvolvieron tanto por parte de quienes querían una evolución

política, como de parte de quienes cumplían la inevitable misión de control, con intachable caballerosidad.

Un designio superior, que estamos lamentándolo, ha hecho que José María de La Jara par-ta del Perú desterrado en 1925, y que no vuelva a esta tierra, objeto de sus desvelos más constantes, sino muerto. Los valores morales y espirituales, que tanto necesita este país, han sufrido con la pérdida del periodista insigne, del maestro brillante, del diplomático sagaz, del político generoso. A quien más pensó en la patria que en sí mismo, o en los suyos, es justo que la patria le exprese, siquiera en esta forma póstuma e insuficiente, su cariño y su gratitud.

Por estas consideraciones, solicito que sea puesta al voto la moción a que me refiero.

Lima, 20 de noviembre de 1935.

(Firmado). Gerardo Balbuena.

El señor SANCHEZ CERRO. — Ese es un pedido que formuló el Presidente de la Comisión Diplomática, pero no el proyecto que se presentó hace dos años.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. El proyecto está a la Orden del Día.

El señor SANCHEZ CERRO. — ¿Quiere hacerme el favor de hacer leer el proyecto?

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente será leído; hay que aguardar a que se ponga en debate. Se va a consultar. Los señores que acuerden el debate de este proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que

estén en contra. (Votación). Acordado el debate.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se dé lectura, para conocimiento del Congreso al memorial que he recibido de los vigilantes de frontera, adscritos al servicio del Resguardo Marítimo del Callao, quienes piden que, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones que desempeñan, iguales a las de los demás vigilantes del Resguardo Marítimo, se les considere en el Presupuesto General de la República, para el año próximo de 1936, con el haber que corresponden a estos.

Pido que el memorial a que me refiero se envíe a la Comisión de Presupuesto, para que se vea la forma de atenderlo.

Lima, 28 de octubre de 1935.

(Firmado). —Oscar Medelius.

El señor PRESIDENTE. — Se le va a dar lectura.

(El RELATOR leyó).

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A mi solicitud, en la legislación anterior, se ofició al Ministerio de Fomento, pidiéndole que se consignará, en el Presupuesto General de la República, una partida para un vacunador en la provincia de Cajamarca, con el mismo haber mensual,

que tienen los que ejercen igual cargo en las demás provincias del departamento.

Como dicho Presupuesto ha sido enviado al Congreso sin figurar en él esa partida, que es indispensable para la salud del vecindario de Cajamarca; y no siendo posible que las otras provincias tengan vacunador con excepción de la capital, suplico a Ud., señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se transcriba este pedido a la Comisión Principal de Presupuesto, a fin de que se designe la partida a que me refiero, con el haber mensual de S/o. 70.00, que es la misma cantidad que perciben los vacunadores de las demás provincias.

Lima, 5 de noviembre de 1935.

(Firmado). — Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que acaba de darse lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben, teniendo en cuenta que el Equipo de Foot Ball, representativo del Oriente, que debe concursar, por primera vez, en el próximo Campeonato Nacional de Foot Ball, ha perdido la lancha correo del día 19; y, no habiendo recibido la Liga de Foot Ball de Loreto, el dinero necesario para sus gastos de movilidad, solicitan: que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que vea

la forma de prestar el auxilio económico necesario para el viaje; y, al señor Ministro de Marina y Aviación, para que procure el traslado de dicho equipo, de Iquitos a Masisea, así como el traslado aéreo hasta San Ramón, con el carácter de urgente, pues, el equipo debe intervenir el 10. de diciembre próximo.

Lima, 21 de noviembre de 1935

(Firmado). — Luis A. Flores.
— M. Diez Canseco Romaña. — Ernesto Delgado G. — Abelardo Solís.

— El señor HIDALGO (don Juan José). — Pido la palabra sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Hidalgo, sobre este mismo asunto.

El señor HIDALGO. — (don Juan José). — Quiero que quede constancia que ya la Representación por Loreto se ha ocupado de esta cuestión; y que en la mañana de hoy, el señor Presidente de la República, ha ordenado que se entreguen cuatro mil soles a esos jóvenes que deben venir a tomar parte en el Campeonato Nacional; habiendo, igualmente, impartido las órdenes del caso para que hagan el viaje en avión de Pucallpa a San Ramón; de tal manera que el asunto hállese solucionado, careciendo de objeto, en consecuencia, el pedido de la Unión Revolucionaria.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra. No carece de objeto, señor, el pedido que hemos formulado aunque de esa manera lo juzgue el señor representante por Loreto.

Hemos procedido así, en virtud de haber recibido un radio en que se afirma que hasta ahora, no se han cumplido las órdenes a que se refiere el señor representante por Loreto.

El señor HIDALGO (Interrompiendo). — Perdóneme, señor Diez Canseco. ¿A qué hora ha recibido usted el radio?

El señor DIEZ CANSECO. — Yo no le podría precisar la hora

El señor HIDALGO. — Esta mañana el señor Presidente de la República ha dado las órdenes.

El señor DIEZ CANSECO. — Ese no es un inconveniente para que se tramite nuestro pedido. ¿Por qué se opone usted?

El señor HIDALGO. — No me opongo; dejo constancia simplemente.

El señor DIEZ CANSECO. — Pero usted dice que no es procedente. Si procede porque, no se han dado ni se han cumplido las órdenes a que usted se refiere.

El señor HIDALGO. — Esta mañana se han dado las órdenes.

El señor DIEZ CANSECO. — Hemos estado, señor, en las oficinas de la Federación de Foot Ball, a las cuatro y media de la tarde, y no se tenía conocimiento, allí, de haberse impartido orden alguna.

El señor HIDALGO. — Es que las órdenes se han impartido, directamente, de Palacio a Iquitos.

El señor DIEZ CANSECO. — La Federación de Foot Ball ha estado en los Ministerios investi-

gando todo lo concerniente a este asunto, porque tiene interés en la venida del equipo en referencia, y no ha obtenido ningún dato concreto al respecto.

El señor HIDALGO. — Repito que las órdenes se han impartido, directamente de Palacio a Iquitos.

El señor DIEZ CANSECO. — Perfectamente; pido que se consulte el pedido que hemos formulado.

El señor HIDALGO. — ¿Con acuerdo del Congreso?

El señor DIEZ CANSECO. — Sí, señor.

El señor HIDALGO. — Entonces, me opongo, porque el pedido carece de objeto; ya se ha cumplido la finalidad que él persigue. Nosotros hemos venido ocupándonos de esta cuestión desde hace 15 días.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido aceptado.

El señor DIEZ CANSECO. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No resulta número.

El señor DIEZ CANSECO. — Que se pase por nuestra cuenta, añadiendo que se sirva informar a qué hora del día de hoy se ha di-

rigido el telegrama, y por cuál de los Bancos se ha hecho el giro.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en esa forma.

El señor CASTILLO. — Ruego a la Presidencia se sirva ordenar que se dé cuenta de varios pedidos que hace días he presentado, especialmente el que se refiere al sostenimiento de algunas escuelas en mi departamento.

El señor PRESIDENTE. — Se dará cuenta.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con motivo del reclamo que, con toda justicia, viene haciendo el señor Miguel Braacamonte, para que la Municipalidad de Chiclayo le pague sus sueldos de jubilación, que retiene sin motivo, pretendiendo modificar su cédula, adquirida de acuerdo con la ley, se ha consumado un abuso por la autoridad prefectural, encarándolo por varias horas.

Se une a la injusticia de no pagarle sus pensiones, el atropello personal; lo que denuncio, solicitando se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que adopte las medidas conducentes a impedir estas irregularidades.

Lima, 21 de noviembre de 1935.

Ernesto Delgado G.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio correspondiente.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes por Piura que suscriben, solicitan, que, con

acuerdo del Congreso, se oficie a la Comisión de Presupuesto y al Ministerio de Educación Pública, para que, en el Presupuesto de 1936, se consideren las partidas necesarias para el sostenimiento de escuelas fiscales, en los distritos de Sinchao, Canizal, Santa Rosa, Rinconada y Río Viejo, del Departamento de Piura, Provincia de Piura, distrito de Catacaos.

Lima, 19 de noviembre de 1935.

(Firmado) Luciano Castillo —
H. Castro Pozo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor SOTIL. — Ayer quedó pendiente el pedido relativo a Frigorífico Nacional, por haberse pedido la lectura de un Decreto Supremo.

El señor GUERRA. — Tengo un pedido que deseo que se lea.

El señor MEDELIUS. — Se solicitó la lectura del artículo 40. de ese Decreto.

El señor SOTIL. — Del 90.

El señor MEDELIUS. — Ahora resulta que es el 90. Tuve razón al formular mi pedido porque deseaba evitar errores.

El RELATOR leyó:

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: ha quedado comprobado,

con claridad meridiana, que corresponde al Gobierno solucionar este asunto, defendiendo, así, al pueblo consumidor. El Gobierno señalará los procedimientos que juzgue más adecuados, encomendándole su ejecución al Personero Fiscal ante el Frigorífico; salvándose, en esa forma, las dificultades que se han presentado, a consecuencias del monopolio y la reventa de las menudencias. En adelante, la venta podrá realizarse en presencia del Personero, directamente, por los dueños de las menudencias, desapareciendo ese monopolio que tanto daño hace al pueblo consumidor.

Creo que, después de la aclaración que he hecho, ya no debo agregar más.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de ella.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: yo tengo que referir me a este asunto del Frigorífico Nacional porque, como representante por el Callao, debo naturalmente, expresar al Congreso mi conocimiento sobre este problema. El señor Sotil, animado de ese propósito laudable que tiene siempre por las buenas causas, ha intervenido, el día de ayer, defendiendo, como los defiendo también yo, los intereses del pueblo, para que pueda consumir los artículos de primera necesidad en la forma más barata posible; pero, a la vez, que ha exteriorizado tan laudable propósito se ha expresado duramente en contra del Frigorífico. El Frigorífico, señor, es un establecimiento modelo en el Perú, que nos debe enorgullucen; es un establecimiento, señor, don-

de se cautela todo; la salud del vecindario, muy en particular; donde, hoy, mediante las disposiciones atinadas del Supremo Gobierno, los artículos que allí se venden en una forma de libre comercio, se adquieren a precios sumamente ventajosos. Antiguamente, cuando regía el control y el precio fijo, la carne se vendía a precios elevadísimos. ¿Por qué? Porque la venta de la carne no estaba sujeta a la libre oferta, al juego de la oferta y de la demanda. Yo tengo, señor, aquí, a la mano, —la he traído expresamente,— una estadística para demostrar lo siguiente:

En el año 1931, con el control y los precios fijos, se vendieron un millón y cuatrocientos mil kilos de carne.

Con la venta libre, el año 1933, esa cifra ascendió a un millón y quinientos mil kilos.

El año último, 1934, la venta de carne llegó a un millón y seiscientos cincuenta mil kilos. Esto es lo referente a la carne de ganado vacuno.

En los mismos años, respectivamente, se vendieron cien mil, ciento treinta mil y ciento cuarenta mil kilos de carne de ganado ovejuno; y ciento ochenta mil, doscientos cuarenta mil y doscientos ochenta mil kilos de carne de ganado porcino.

Este resultado, señor Presidente, se debe a que, al haberse establecido la venta libre de la carne, ha sido posible adquirirla a menor precio; y, como consecuencia, la gente del pueblo se ha alimentado mejor, porque ha podido, con igual suma de dinero, comprar mayor cantidad de carne. Hago esta exposición, señor,

para demostrar la conveniencia de que no hayan precios fijos, de que no hayan controles de precios, porque es ahí, justamente, donde fracasa toda tentativa para conseguir el abaratamiento de la carne. Con respecto, señor, a las menudencias, tengo entendido que la persona que ha firmado la publicación, no tiene absolutamente ninguna representación del gremio de menudencieros. Ha estampado su firma con un gran pulso, como se dice, titulándose, por sí y ante sí, representante de ese gremio. Ese gremio, señor, no consume las menudencias: el gremio es el que las vende: es un gremio industrial; de manera que no se trata del clamor de la gente que adquiere el artículo y lo consume, sino del clamor de un industrial; y, en este caso, yo tengo conocimiento, también, porque lo he investigado, de que casi todos los menudencieros están irritados con la conducta de éste señor Cuadros, que, sin ningún título, ha hecho cargos desprovistos de fundamento. Yo sé, también, que el Frigorífico Nacional ha emitido un informe extenso, claro y convincente, con respecto a la primera queja que presentara, dicho señor Cuadros, en el mes de febrero, y de que hace referencia el señor Sotil. El Congreso, cuando conozca esa respuesta, adquirirá el convencimiento de que el Frigorífico funciona con la mayor corrección; que ahí no se monopoliza nada; porque una sana política económica aconseja dejar al comercio y a la industria en libertad de acción, para que puedan desenvolverse, en sus transacciones, por los medios naturales. Algo más: el Frigorífico Nacional que, como dije enantes, debe ser motivo de legítimo orgullo para todos los peruanos, por la forma cómo se halla establecido, es una negociación que, con todos sus enses

y maquinarias, tendrá que pasar al Estado, después de cierto número de años, porque así lo estipula el contrato. El contrato determina que esa empresa, constituida por capitales peruanos, pasará, íntegramente, con todas sus maquinarias y con todos sus enseres, a poder del Gobierno. Esa empresa, señor Presidente, acaba de construir un barrio moderno en el Callao, para dar albergue y comodidad a todos sus trabajadores. Un barrio que consta de 113 ó 114 departamentos; un barrio que tiene escuela; que tiene una preverduría; que tiene cine; y cuenta hasta con una piscina de natación. Es decir: que se trata de una empresa, a la que se le debe dar aliento; a la que se debe estimular; porque, procediendo, como lo hace, cumple una verdadera misión nacionalista.

Yo, señor Presidente, por estas razones, y conociendo, como conozco el problema a fondo, me he permitido hacer estas aclaraciones, porque, como Representante por el Callao, debo defender lo bueno que hay allí; en este caso, el Frigorífico Nacional.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: yo me felicito de haber escuchado al representante por el Callao; y me complazco de que haya llegado el momento de intervenir en este asunto, que se roza con las necesidades del pueblo. Lamento, señor, que la Representación por Lima no haya estudiado este punto, que sería la llamada a hacerlo; pero declaro, señor, que conozco mucho de lo que el señor Medelius, representante por el Callao, en distintas ocasiones, no ha querido conocer. Vamos, señor, a deslindar respon-

sabiidades, de una vez por todas. Yo no he pretendido sostener que el edificio a que se ha referido el señor representante por el Callao, carece de la importancia que verdaderamente tiene; pero sí debo decirle al representante por el Callao, que no está en lo cierto en algunas de sus afirmaciones, porque se abusa por los vendedores, por los revendedores y por los alcanzadores, como se dice en la sierra, en el expendio de las menudencias. Si a oídos del señor representante por el Callao no ha negado el clamor del pueblo de Lima, yo, que vivo en Lima, y diariamente escucho y presto atención a los reclamos del pueblo, debo hacer oír mi voz en su defensa.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SOTIL (Continuando). — El señor Medelius, representante por el Callao, nos acaba de hacer la apología de esa negociación, y me ha puesto en el caso de decirle que ha pintado un cuadro sin fijarle el fondo que le correspondía. El señor Medelius nos ha manifestado que esa empresa ha construido un barrio obrero en el Callao. Sí, señor, sí; con ello no nos ha dicho nada nuevo; pero no nos ha dicho que es el pueblo, a consecuencia de la carestía de la vida, el que ha pagado esa construcción. ¿Por qué? Porque el señor Medelius no ha prestado atención a la forma como se ha hecho esa obra. El Frigorífico tenía la obligación de construir y entregar ese barrio hace tres o cuatro años; pero ignoro por qué razón se ha prorrogado su completa construcción, por cuatro años más, lo que representa una concesión de tres millones de soles más, que tiene que pagar el pueblo. ¿Por qué se me obliga, señor, a decir esta verdad?

El señor ESCARDO SALAZAR. ¿Quién ha hecho esa concesión?

El señor SOTIL (Continuando). — Yo no lo hubiera querido expresar; pero, allí están los números; y allí están los contratos.

Yo no traigo aquí nada que antes no haya estudiado. El señor Medelius es representante por el Callao, pero no es representante por Lima, ni por los demás lugares de este departamento, donde el pueblo sufre; donde el pueblo paga quince soles por lo que sólo cuesta seis. Parece que al señor Medelius lo lastima el hecho de que sea el Personero del Fisco, como lo establece la referida resolución suprema, el llamado a cortar los abusos que se cometen en contra del pueblo.

De otro lado, es muy fácil decir en el seno del Congreso, que el que ha firmado el documento que se ha leído carece de personería del gremio de menudencieros, pero, seguramente, es un industrial que sufre y que demanda protección.

Suplico a la Presidencia se digna ordenar la lectura de este documento.

El RELATOR leyó:

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo la lectura). — Esa lectura no puede seguir; lo lógico es proceder en forma parlamentaria. El señor Sotil es antiguo parlamentario y sabe muy bien cuál es el procedimiento en estos casos. Tratándose de una acusación tan grave como la que el señor Sotil acaba de hacer, refiriéndose a que se ha prorrogado un contrato que significa 2 ó 3 millones de soles de pérdida para el país, debe plantear una inter-

pelación en forma, pues no es posible que queden sin responsabilidad los que hayan intervenido en dicho contrato. Seguramente, lo ha firmado un Ministro. ¿Quién es ese Ministro? No vamos a seguir escuchando la petición de los menudencieros, ni vamos a tramitar solicitudes de esa índole. El Parlamento está perdiendo su tiempo lastimosamente; si ha habido error en ese nuevo contrato, hay que denunciarlo, a fin de que haya sanción alguna vez.

El señor SOTIL. — Ruego al señor Escardó Salazar, que me haga el favor de escucharme. ¿Ha terminado ya la lectura?

VARIOS señores REPRESENTANTES. — Ya terminó.

El señor SOTIL. — Bien, señor. El Frigorífico Nacional, cuyo contrato he pedido, pero ignoro por qué nebulosidades todavía no ha llegado a mi poder, — estaba obligado a entregar las menudencias lavadas sin mayor gravamen. Pero el nuevo contrato autoriza al Frigorífico a cobrar un sol por la lavada, fundándose en que, antes, esa operación se hacía con agua fría y que ahora se verifica con agua caliente. Pero son cuatrocientos soles más, con los cuales se grava al pueblo consumidor; son cuatrocientos soles diarios, que, al año constituyen una suma fabulosa!

He traído este asunto al seno del Parlamento, para que conozca cómo cierta clase de negocios son conducidos en el país, sin que se ponga atajo a tantos desbordes y a tantos atropellos, realizados por quienes no deberían sino ceñirse al cumplimiento honrado del deber. De allí proviene el estado de miseria que aflige al país, además del que soporta en distinto

orden de cosas. No encuentro nada que justifique la actitud del señor representante Medelias, al impugnar las ideas que emito en el recinto del Congreso, en relación con el asunto que se debate, en el cual está de mi parte toda la razón.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA. — He pedido la palabra con el fin de expresar mi aplauso a lo manifestado por el señor representante Sotil, en defensa de los intereses que afectan al pueblo de Lima.

Pero como como representante por Lima, señor Presidente, y como amigo que soy del señor Sotil, lamento que no me haya puesto en antecedentes con respecto a este asunto que yo habría contribuido a resolver, como siempre lo he hecho, tratándose de mis representados de la clase obrera.

Esto no quiere decir, que la Representación por Lima, se ha des preocupado en alguna forma, de los intereses del pueblo. Por lo demás, señor Presidente, yo deseo que el señor Sotil tenga éxito en su gestión; y ojalá que, una vez por todas, se atendiera a las necesidades de la clase trabajadora y del pueblo en general; pero, repito, esto no quiere decir que la Representación por Lima descuide sus deberes, sino que el señor Sotil lo quiere acaparar todo, sin dejar nada para nosotros.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelias.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: yo necesito explicar mi conducta en este debate; y, sobre todo, declarar en una for-

ma rotunda, que yo no me siento lastimado con la intervención de señor Sotil. Únicamente he querido traer, para ilustración del Congreso, mis impresiones personales; el conocimiento del problema. Yo necesito, nuevamente, señor Presidente, puntualizar estos hechos. No se trata, señor Presidente, del clamor de la clase consumidora, absolutamente: hay que distinguirlo bien; se trata, señor Presidente, de quejas de los industriales que venden las menudencias, lo cual es un problema muy diferente.

El señor SOTIL (Interrumpiendo). — ¿Y quién paga la diferencia?

El señor MEDELIUS (Continuando). — Señor Sotil: usted está abogando por los menudencieros, que no son los que comen las menudencias, sino los que las venden; está usted poniéndose de parte de un grupo de industriales, no sé con qué móviles; lo ignoro, no sé por qué recomendaciones; lo ignoro también.

El señor SOTIL (Interrumpiendo). — Yo se lo diré: Tengo negocios. Para que vea usted lo que es mi franqueza.

El señor MEDELIUS (Continuando). — Y, señor, tenemos este caso: la carne se vende, en la actualidad, en Lima y el Callao, a precios más baratos que nunca. ¿Por qué? Por virtud de la libre oferta y la demanda. Antiguamente, en época de escasez, ha habido casos en que la carne se ha vendido hasta a un sol el kilo. Hoy, jamás ocurre eso. Si se revisan las listas diarias de precios, se verá que la carne de primera cuesta de cuarenta y tantos centavos a cincuenta y tantos centavos el kilo. El precio se gradúa se-

gún las condiciones de gordura de la carne. Ahora bien, señor Presidente; quien vende las menudencias al menudenciero es el camalero; el dueño de la carne, pero no el Frigorífico. El Frigorífico no vende absolutamente nada.

El señor SOTIL (Interrumpiendo). — Ahí está la trampa!

El señor MEDELIUS (Continuando). — El camalero es quien vende sus menudencias; y las vende con entera libertad; y entonces, pues, señor Presidente, resulta esto: que si las menudencias, como se alega, se venden careciendo de ciertas partes, debe ser el camalero quien las reclame, porque él es quien va a recibir menor precio por el artículo que vende; no el menudenciero, que sabe, de antemano, que compra un producto al que le faltan tales o cuales partes. En el contrato con el Frigorífico está, por lo demás señalada la participación que le corresponde a éste en los residuos de la matanza del ganado. Yo estoy informado de todo, a título de Representante por el Callao. A mí no me liga con el Frigorífico ninguna vinculación, a no ser la de admirar con legítimo orgullo de peruano, lo que ha significado su implantación.

Soy pobre; no puedo tener si quiera una sola acción en ese negocio; ojalá tuviera yo acciones, y que la Empresa del Frigorífico fuera más poderosa, y ampliara sus servicios y edificaciones, para que el Estado tuviera un mayor patrimonio al concluir el contrato!

Ahora, tengo que referirme, de manera franca, a la forma cómo se vieron obligados a firmar el nuevo contrato, cuando era Ministro de Fomento el señor Héctor Boza.

El señor SOTIL (Interrumpiendo). — ¡Qué tal! Yo no lo sabía; pero si lo hizo Boza, es malo.

El señor MEDELIUS (Continuando). — El señor Boza, señor Presidente, ha sido un funcionario modelo; un ciudadano a quien todos conocemos; y todos sabemos bien, en qué forma ha procedido. El señor Boza, se encuentra, actualmente, trabajando unas minas en Nazca, entregado al trabajo, como todo buen peruano debe hacerlo, para hacer grande a su patria; trabajando, luchando; si es posible, sacrificándose en la lucha por la vida, con honorabilidad.

El señor Boza, cuando otorgó la prórroga al Frigorífico Nacional, obtuvo para el Estado otras ventajas. El Frigorífico Nacional estaba obligado a poner un capital de 3 millos de soles; que, con el nuevo contrato, se ha ampliado a 6 millones; y el Gobierno, en lugar de recibir, a la terminación del contrato, 3 millones recibirá 6 millones.

Con toda honradez, con la mayor sinceridad y pureza en mis procedimientos, explico ante el Congreso cómo son las cosas, a fin de que los señores Representantes las conozcan; y lo hago, porque no deseo que flote en el ambiente del Congreso el desconocimiento de mi parte de los problemas del Callao; ni tampoco puedo silenciar cargos injustos; esto, de ninguna manera, porque sé cumplir mis deberes; y si viera algo incorrecto en el Frigorífico o en alguna otra empresa, tendría valor moral y entereza suficiente para denunciarlo; pero, como, por el contrario, los actos de esa empresa son correctos, levanto mi voz para poner las cosas en su sitio.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Principiaré por decir que no tengo nada que hacer con el señor Boza. El señor Medelius nos ha hecho la apología de ese caballero...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Es que usted na afirmado que si el señor Boza firmó el contrato, por fuerza tiene que ser malo.

El señor SOTIL (Continuando). — Reconozco todo lo que usted quiera; y no me arrepiento de haber dicho que el contrato es malo; de manera que, con esa apología, sólo se nos ha hecho perder el tiempo. No queremos saber nada de las personas; todos son honrados; y el único que no lo es, seguramente, es el que habla. No quiero fatigar más la atención del Congreso; pero solicito de la Presidencia ordene la lectura del documento que remito a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Ya se ha pasado el oficio, como lo solicitó ayer el señor Sotil.

El señor SOTIL. — Se me ha atacado en lo más íntimo, de manera que ruego a la Presidencia que me haga el favor de ordenar la lectura de ese documento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

El señor SOTIL (Continuando). — Eso es lo que quiere el pueblo, señor.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Allí no hay ningún pueblo.

El señor SOTIL (Continuando). — Déjeme hablar señor Medelius; cúrese de la idea que tiene de creer que sólo usted sabe hacer las cosas.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Yo no me curo de nada; soy sano.

El señor SOTIL (Continuando). — Yo pido, señor, que se pase el oficio que he solicitado.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Ya se pasó.

El señor SOTIL (Violentamente). — Estoy hablando con la Presidencia, señor Medelius. Yo no tolero, yo no acepto que usted...

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo). — Ya se ha pasado el oficio.

El señor SOTIL. — Muchas gracias; pero no es posible, señor, que se pretenda cohibir la acción de un representante que no tiene más interés que el del pueblo; yo no puedo aceptar eso.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: solicito que se dé cuenta de un pedido que he presentado en unión del señor Mendivil.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Que se pase, señor, a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben, atendiendo a los reclamos que

le han formulado comisiones venidas de la Provincia Constitucional del Callao, en demanda de solución inmediata a la difícil y angustiosa situación que atraviesa esa numerosa población, dada la falta de preocupación para solucionar la escasez de agua potable, llegando hasta el extremo de retirarse el agua del servicio público desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, solicitan que se oficie al Ministerio de Gobierno, para que, a su vez, lo haga a la entidad respectiva, a fin de que vea la forma de subsanar, a la mayor brevedad, la situación insostenible por la que atraviesan los moradores del vecino puerto.

Lima, 21 de noviembre de 1935.

(Firmado) **Carlos Guerra** — **Victor Mendivil**.

El señor MEDELIUS. — Me adhiero, señor Presidente a ese pedido, como representante por el Callao; y manifiesto, señor, que, hace algún tiempo, pedí, por órgano del Congreso, que el Ministerio de Fomento enviara una comisión de ingenieros para que estudiara el problema de la falta de agua en el Callao. Dejo, así, constancia de que yo no me desentiendo de mis obligaciones; lamentando que mis amigos, los señores Guerra y Mendivil, no me hayan invitado a firmar ese pedido.

El señor GUERRA. — Yo siento mucho no haberlo hecho; pero aquí, se han invertido los papeles: los Representantes por Lima, pedimos para el Callao; y los del Callao piden para Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio, quedando constancia de la adhesión del señor Medelius.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: el día de ayer, los señores Abrill Vizcarra y Castro Pozo, hicieron un pedido para que el señor Ministro de Gobierno informara sobre la prisión del doctor Manuel A. Quiroga, distinguido intelectual puneño. Queremos dejar constancia de que los representantes por Puno, en cuanto tuvimos noticia de ese hecho, nos dirigimos al señor Presidente de la República para gestionar su libertad, la que se nos ha ofrecido ordenar tan pronto como se reciba el informe solicitado sobre el particular. Sólo queríamos dejar constancia de este hecho.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia.

ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente de 1931,

Teniendo en consideración:

Que el doctor don José María de la Jara y Ureta, ilustró su vida pública como maestro, como funcionario, como periodista, como juriseconsulto y como diplomático;

Que su labor eficiente, en los distintos ramos que abarcó su actividad, dejó siempre la estela luminosa de su ilustración y de su talento;

Que sus excepcionales merecimientos, sus virtudes democráti-

cas, su vasta cultura y su especial preparación, reconocidos por un respetable sector de la ciudadanía, fundamentaron en el año 1931 el lanzamiento de su candidatura a la Presidencia de la República; por el Partido Descendralista;

Que la memoria de los hombres esclarecidos debe ser honrada por los Poderes Públicos, en forma que atestigüe el reconocimiento de la Nación; y que la manera más eficaz de realizarlo es amparando a la familia en el percibo de los goces que le suavicen las contingencias de la vida y que puedan auxiliarla en la educación de sus vástagos.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Concédese como pensión, a la viuda y a los hijos del finado doctor José María de la Jara y Ureta, la suma de quinientos soles mensuales, que le será abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo ramo desempeñó su última función pública como Ministro del Perú en el Brasil.

Dada, etc.

Lima, 7 de setiembre de 1933.

Piden dispensa de todo trámite.

(Firmado) **José M. Tirado** — **V. A. Belaúnde** — **Erasmus Roca** — **J. Luis Mercado** — **Gerardo Balbuena** — **A. Delgado** — **R. Badani** — **E. Romero**.

—El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión Diplomática en el proyecto de ley que concede una pensión a la viuda y a los hijos del doctor José María de la Jara y Ureta.

Señor:

La proposición presentada por los señores Representantes Tirado; Belaúnde, Roca, Mercado, Balbuena, Delgado, don Alberto, Badani y Romero, para que se conceda una pensión de gracia a la viuda y a los hijos del doctor José María de la Jara y Ureta, merece el acuerdo favorable y el concepto aprobatorio de vuestra Comisión; por tratarse, como el proyecto lo expresa, de amparar a la familia de un eminente ciudadano que, en las diversas etapas de su vida pública, ilustró los cargos que le fueron confiados con competencia, con talento y con decisión a su servicio.

El doctor La Jara y Ureta fué un correcto funcionario, un maestro eficiente y un diplomático culto y sagaz. La República le debe una recompensa y es el momento de otorgarla concediendo a sus deudos más próximos la pensión que el proyecto señala, para que, con ella, pueda atenderse a la subsistencia y a la educación de los hijos del ilustre extinto.

Vuestra Comisión cree interpretar el sentir del Congreso dando aplicación, en el presente caso, a la atribución 17a. del artículo 123 de la Carta Política e insinuando, en armonía con la prescripción citada, que os sirvais prestar vuestra aprobación al proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de octubre de 1934.

(Formado) Gerardo Balbuena — Jorge Sousa — Rodrigo Zárate — Otto Wieland — Carlos Sayán Alvares — Armando Montes.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto que concede pensión a la viuda y a los hijos del que fué doctor José María de la Jara y Ureta.

Señor:

Los señores Representante Tirado, Belaúnde, Roca, Mercado, Balbuena, Delgado, don Alberto, Badani y Romero han propuesto al Congreso, en un proyecto de ley, que se conceda a la viuda y a los hijos del finado doctor José María de la Jara y Ureta, una pensión de S/0. 500.00 mensuales, fundamentando la proposición en los merecimientos y en los servicios prestados al país por el causante.

La Comisión Principal de Presupuesto, atenta a lo dictaminado por la Comisión Diplomática que encuentra procedente la iniciativa, estima que podéis sancionar el proyecto de ley en referenda.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 29 de noviembre de 1934.

(Firmado) P. A. del Solar — Gerardo Balbuena — O. Medelius — Ignacio A. Ramos — E. Beroldo — M. P. Revilla — Moisés Velarde — Armando Montes — Gonzalo Carrillo Benavides — Jorge M. Rosenthal.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente; me pronuncio, resueltamente, a favor de este proyecto.

Es así, señor, cómo el Estado debe corresponder a los que se sacrifican por su decoro y por su prestigio.

Esta es la manera de estimular a quienes, como el doctor de La Jara y Ureta, consagran su vida al servicio del país. Es todo lo que quería decir, señor, en la seguridad de que habrá de aprobarse el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — He pedido la palabra para apoyar, decididamente, la pensión que se ha acordado a la viuda del que fué doctor José María de la Jara y Ureta. He tenido ocasión de conocer, por persona autorizada, residente en la República Argentina, y que me merece absoluta fé, lo que significó La Jara y Ureta, en Buenos Aires, durante el régimen del señor Leguía. El doctor La Jara y Ureta, — como consta a las personas que residían en Buenos Aires, que tuvieron ocasión de tratar a ese eminente ciudadano, — llevó una vida extraordinaria de sufrimientos y de lucha; y asumió una actitud invencible de resistencia. El doctor La Jara y Ureta en Buenos Aires, según se me ha referido, se vió precisado a acudir hasta a los hospitales de esa metrópoli, para curarse de sus dolencias, y todo por no aceptar la situación que imperaba en el país. El doctor La Jara y Ureta, — según se me ha dicho también, — llegó hasta dor-

mir en las plazas públicas. Los hombres de esa talla, aunque no hubieran hecho sino eso: mantener su rebeldía, merecen ser premiados por este Congreso Constituyente, que fué el fruto de la revolución de Arequipa, que condenó y repudió los métodos de la época de la dictadura. Yo, por estas razones, con todo entusiasmo, apoyo este proyecto, porque La Jara y Ureta es un símbolo de rebeldía; y no es esto, precisamente, lo que abunda en el país. En el Perú, por desgracia, todo el mundo se ha cobijado y se cobija en el Estado; todo el mundo quiere vivir a expensas del Estado.

Y, como consecuencia, allí están los Palacetes que abundan por todas partes. Anoche, no más, pasé por uno de los tantos que existen, y presencié que se realizaba, en esos momentos, una suntuosísima fiesta, a la cual todo Lima acudía.

A los hombres que como La Jara y Ureta, se han sacrificado en aras de un ideal de suprema rebeldía, se les debe rendir homenaje; y, por ello, estoy a favor

del proyecto que acuerda la pensión en referencia.

El señor SISNIEGAS. — Acabamos de enterrar al señor Juan Manuel González; y no obstante sus merecimientos, la viuda no ha tenido con qué abonar los gastos del sepelio; la honradez que se invoca, no puede justificar esa pensión.

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¿Quién ese señor González?

El señor SISNIEGAS. — Don Juan Manuel González.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pero ¿quién es?

El señor SISNIEGAS. — Uno de los que combatió el contrato Dreyffus.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Eso no quiere decir nada. El señor Sisniegas debe presentar un proyecto sobre el particular; pero, de ninguna manera opacar la acción meritoria del doctor La Jara y Ureta.

El señor SISNIEGAS. — Hay muchos honrados.

El señor ESCARDO SALAZAR. — En el Perú, es una joya: es una rareza la honradez!

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben las conclusiones del dictamen, se servirán hacerlo depositando una balota blanca; y, los que estén en contra, una balota negra. Se va a llamar a los señores Representantes. (Votación). Si algún señor no ha votado, puede acercarse a hacerlo. (Pausa). Han sido aprobadas las conclusiones del dictamen por 36 balotas blancas contra 21 negras.

El señor LANATTA. — ¿Cuál ha sido el resultado de la votación?

El señor PRESIDENTE. — 36 votos contra 21. Ha sido aprobado el dictamen. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 20' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.